

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 002697
Ilustre Municipalidad de La Cisterna 02 JUL. 2008

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681 D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Decreto N° 3947 de fecha 19/10/2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de delegación de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

- ≡ : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que reciben
- : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes